



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-013-2015

AVISO DE CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Infraestructura informa a los interesados en participar en el proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-013-015** que tiene por objeto:

“Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es “Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”

Los interesados podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los mecanismos de comunicación entre los interesados en participar en el proceso de selección y la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la dirección y el correo electrónico a través de los cuales los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección, corresponden a los establecidos en el pliego de condiciones.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública cuyo objeto es “Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde al Concurso de Méritos Abierto de que tratan la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de este contrato será de ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

El cierre del proceso de selección, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establezcan en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

7. EL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se fija en la suma de VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL CIEN (\$26.181.023.100) PESOS DE DICIEMBRE DE 2013 incluido el IVA.

El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazada la oferta.

Como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo, sin perjuicio de las actualizaciones por IPC que establezca la minuta del contrato.

El inicio del proceso de contratación de interventoría encuentra su respaldo en el proyecto de Asociación Público Privada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012. En esa medida, el adjudicatario del proyecto, deberá suscribir el correspondiente contrato de fiducia mercantil y fondar las respectivas cuentas a su cargo, dentro de los cuales está la subcuenta de interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior, la suscripción del contrato de interventoría que se derive del presente proceso de selección, estará supeditada a los siguientes eventos:

- 1.- Que se haya celebrado el contrato de concesión.
- 2.- Que se haya celebrado el contrato de fiducia para administración y manejo de los recursos del contrato de concesión respectivo.
- 3.- Que se haya fondado la subcuenta de interventoría.

PARAGRAFO: En virtud de lo aquí dispuesto, los proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, expresan que conocen y aceptan la condición accesoria para la suscripción del contrato de interventoría, por lo tanto reconocen que de no cumplirse alguno de los eventos anteriores, no habrá lugar a la suscripción del contrato y en consecuencia no habrá lugar a indemnización ni pago alguno a cargo de la ANI.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI

Estado Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para este proceso no está prevista precalificación

12. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, bien en el pliego de condiciones definitivo o mediante adenda, el proyecto de pliego de condiciones del proceso incluye el cronograma del proceso.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de Condiciones del proceso de selección podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de este proceso como la única vinculante y válida.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

Adicionalmente, los interesados podrán obtener documentación e información de las invitaciones de APP tanto en el SECOP como en el cuarto de información de referencia virtual de cada uno de los proyectos. La información disponible en el cuarto de información de referencia sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en los archivos de la ANI. Por lo tanto, los documentos allí dispuestos estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni del Contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015.

Original firmado por
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Gabriel Velez/ Ricardo Perez/ Lissette Mendoza – Abogados GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Gabriel del Toro Benavides – Coordinador GIT Contratación /Vicepresidencia Jurídica.